

VII



CONVENIO CONCERTADA SUBIDA SALARIAL



- Subida del 2 %



- En niveles concertados y no concertados

- Efecto retroactivo desde 1 de Enero de 2022



- Aplicable a TODOS los conceptos, categorías profesionales y pluses de residencia e insularidad



- Las empresas tendrán 3 meses para hacer efectiva la subida desde la publicación en el BOE



Escanea el código
para conocer las cuantías
que te corresponden